



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 03 de mayo del 2021

[Firma]
Lic. Adm. Inés Gamarra Poma
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Copia
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

VISTO:

El expediente N°21-INR-005037-001 y la Nota Informativa N° 156-2021-OAJ-INR, sobre asignación de funciones de Jefa del Equipo de Referencias y Contrareferencias de la Oficina de Estadística e Informática;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen en los artículos 25°, 74° y, respectivamente, las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la administración pública;

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal, N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, en el inciso a) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, "Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios", prevé acciones de desplazamiento para el personal CAS de manera temporal para prestar servicios al interior de la institución;

Que mediante Resolución Directoral N° 076-2021-SA-DG-INR, de fecha 27 de abril del 2021, se da término a la asignación de funciones efectuadas mediante Resolución Directoral N°197-2017-SA-DG-INR, a la M.C. Edith Juana Salvador Huamán, como Jefa del Equipo de Referencias y Contrareferencias de la Oficina de Estadística e Informática,

Que, mediante Nota Informativa N° 168-OEI-INR-2021, de fecha 15 de abril del 2021, se propone que la M.C. Sucy Yana Ticona, especialista en rehabilitación, servidora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, asuma la responsabilidad del Equipo de Referencias y Contrareferencias de la Oficina de Estadística e Informática, razón por la que resulta necesario la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021 a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **Asignar** con eficacia al 27 de abril del 2021 a la **M.C. Sucy Yana Ticona**, médico especialista en rehabilitación, la jefatura del Equipo de Referencias y Contrareferencias de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón a quien se le dará todas las facilidades del caso.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

GBBC/IGP

Distribución

- () Dirección General
- () Oficina de Estadística e Informática
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesada
- () Selección, Legajo y Capacitación
- () Archivo

